

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: TH - F88
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Versión: 03
		Fecha: 23/11/2021

**CONSIDERANDO:**

Que el 19/12/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: Jhonny Marcel Diaz Ortega, Director de la Direccion Nacional de Defensoria Pública

Que el **Director de la Direccion Nacional de Defensoria Pública**, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

**CERTIFICA**

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por el Director de la Direccion Nacional de Defensoria Pública, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal, para cumplir con el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales a la direccion nacional de defensoria publica como apoyo en temas financieros.

  
**MARIA CONSTANZA ROMERO OÑATE**  
 Subdirectora Gestión de Talento Humano